

Karelín López Sánchez

Cambio de actitudes en la prevención hacia la violencia por inequidad de género

La violencia hacia la mujer en el ámbito familiar, y en particular la que es ejercida por el hombre con quien convive –su marido o compañero-, o la que es ejercida desde fuera de la familia por el hombre con quien ha convivido, o con quien mantiene una relación de noviazgo, es una expresión de la violencia por inequidad de género que afecta a un número incalculable de mujeres en todo el mundo, sin distinción de razas, religiones, culturas, edades, clases sociales, niveles educativos, profesiones ni oficios. Los efectos sobre la salud física y mental de las mujeres sometidas a este tipo de violencia son devastadores, y un importante número de ellas corren riesgo de morir a manos del hombre que las somete, u optan por el suicidio. (Gallego, s/f)

Los estudios sobre este tipo de violencia, (que los especialistas han denominado indistintamente violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia familiar, violencia de pareja, violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja o una denominación que ha surgido más recientemente y que en mi opinión es más coherente: violencia por inequidad de género en las relaciones de pareja), demoraron en aparecer obstaculizados por el mito/refrán popular “entre marido y mujer nadie se debe meter” y por la creencia de que lo que ocurre en la familia es un asunto privado.

Es a partir de la década del 50 del siglo xx que las mujeres comienzan a cuestionarse, como movimiento organizado, las

desigualdades que han invisibilizado su papel en la historia. A partir de este momento comenzó un largo proceso de construcción del problema de la visibilización de las mujeres, el cual se extiende hasta nuestros días.

En las décadas del sesenta y setenta del propio siglo, organizaciones de mujeres difundieron la existencia de cifras de víctimas de violencia en sus propios hogares, no consideradas en las estadísticas mundiales y comenzaron acciones con la creación de casas – refugios para éstas y sus hijos. Gracias a la acción de estos grupos feministas, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja comenzó a ser materia de preocupación internacional y a considerarse como una violación a los derechos humanos. Según plantea Corsi (1998), en la segunda mitad de la década del setenta del pasado siglo, el tema es recortado como objeto de estudio por los investigadores sociales, quienes comienzan a realizar los primeros aportes para la construcción de un conocimiento científico acerca del problema.

Una importante investigación realizada en diferentes países arroja cifras que demuestran por qué estudiar fundamentalmente la violencia contra la mujer: de la totalidad de casos registrados de violencia en las relaciones de pareja, el 23 % de la violencia era cruzada, por parte de ambos cónyuges; el 2 % por parte de las mujeres a sus esposos y el 75 % fue ejercida por los hombres hacia sus esposas. (Gelles, Straus, 1988, citados por Corsi, 1998).

A partir de estos primeros estudios han surgido otros, (en un primer momento dirigidos sólo a las víctimas, después también se han incluido a los agresores ya que en algunos países son obligados por mandato judicial a concurrir a programas de rehabilitación), los cuales han tomado en consideración diferentes aspectos como son: los diferentes grados de fuerza física utilizada, gravedad de las injurias, características de las relaciones entre agresor y víctima, motivación para el uso de la fuerza, modalidades distintivas de quien las padece y quien la ejerce, grado de intimidación que implica el acto, entre otras.

Dentro de esta multiplicidad de factores, el estudio de las actitudes ha cobrado gran auge en los últimos años por su valor en la predicción de conductas y con ello en la prevención de la violencia contra las mujeres.

“Las estrategias de prevención podrían ir encaminadas hacia una intervención sobre las actitudes sexistas y valores y creencias que

refuerzan la violencia del hombre pero, sin duda, también deben ir encaminadas a modificar determinadas creencias muy asentadas en una sociedad como la nuestra y que son igualmente asumidas por las propias mujeres, víctimas potenciales de este tipo de violencia”. (Valor y Expósito, 2006).

Investigaciones internacionales, entre las que se encuentran las realizadas por la Universidad de Granada¹ y por la Universidad de Las Islas Baleares², demuestran que el estudio de las actitudes hacia la violencia contra la mujer, es una de las vías más efectivas para el trabajo en la eliminación de este tipo de violencia.

Violencia en las relaciones de pareja desde dentro

Esta manifestación de violencia es diferente de la violencia interpersonal en general. Según plantea la revista *Population Reports* (1999) la naturaleza y las modalidades de la violencia contra los hombres, difieren habitualmente de las dirigidas contra la mujer. Los primeros tienden más que las segundas a ser víctimas de un extraño o de un desconocido ocasional. Es más probable, en cambio, que ellas sean víctimas de un familiar o de la pareja íntima. El hecho de que por lo común las mujeres están emocionalmente involucradas con los que las maltratan y son económicamente dependientes de ellos, tiene profundas inferencias sobre la manera en que la mujer experimenta la violencia y cuál es la mejor manera de intervenir.

Se entiende por “violencia hacia la mujer” todo acto de violencia basado en el género, [lo cual implica una asimetría de poder], que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurran en la vida pública como en la privada. (Organización de Naciones Unidas [ONU], 1993).

¹ Ver Valor, I. y Expósito, F. (Julio, 17 de 2006). *Diferencias de género y atribuciones de la violencia doméstica*. ISSN 1886-1385 © INFOCOP ONLINE 2006.

² Ver. Ferrer, V. A., Bosch, E., Ramis, M.C., Torrens, G. y Navarro, C. (Septiembre, 11 de 2006). *La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as* ISSN 1886-1385 © INFOCOP ONLINE 2006

Existen diferentes formas de violencia hacia la mujer, entre las que se encuentran, el acoso sexual^{*}, la violación^{**} y la violencia que recibe de su pareja o ex pareja. Preferimos hacer énfasis en esta última, ya que “las mujeres están más expuestas a la violencia en el hogar que en la calle, lo que tiene graves repercusiones para la salud femenina”^{***} (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2005).

En todo el mundo una de las formas más comunes de la violencia contra a mujer es el abuso por parte del marido u otro compañero íntimo. La violencia por parte del compañero tiene lugar en todos los países y no está limitado a ciertos grupos sociales, económicos, religiosos o culturales. Aunque las mujeres también pueden ser violentas y el abuso existe en algunas parejas homosexuales, la vasta mayoría de los casos de abuso por parte de la pareja es del hombre contra la compañera. (*Population Reports*, 1999, pág. 5).

Para conceptualizarle, consideramos muy válido el contenido de la definición ofrecida por Corsi (2003), ya que desde el punto de vista psicológico aborda elementos de gran utilidad. Tomando como referencia dicha definición, conceptualizamos la violencia por inequidad de género en las relaciones de pareja como: cualquier acción u omisión dirigidas a la mujer cuyo objetivo sea ejercer el control y el dominio sobre ella o aumentar el poder del varón en el espacio delimitado por las interacciones de un tipo especial, particular, de relación interpersonal, en las que existe un vínculo psicológico y un atractivo físico y/o sexual, por lo que se asocia a una relación de noviazgo o a una relación de pareja, con o sin convivencia, o a los vínculos con ex parejas. Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas e incluyen la violencia física pero también la verbal, económica, psicológica, sexual, patrimonial y provocan trastornos que pueden conllevar a la muerte psicológica o física de la mujer y repercute sobre los hijos y la sociedad en general.

Dos elementos deben tenerse en cuenta en la definición: la reiteración o habitualidad de los actos violentos y la situación de

* ver al final del artículo

** *Ibíd.*

*** *Ibíd.*

dominio del agresor que utiliza la violencia para el sometimiento y control de la víctima.

Existen diferentes manifestaciones, [no excluyentes e incluso interpenetrables], de la violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja, mencionaremos algunas a modo de ejemplo³:

Violencia verbal: está asociada a las demás formas de violencia y es permanente. No se trata de simples peleas de la pareja, sino que son el resultado de una relación de desigualdad. Esta forma de violencia es considerada como violencia de pareja porque el agresor recurre a ella para controlar y destruir a su víctima. Independientemente del tono utilizado, el agresor envía un mensaje a la víctima pudiendo: gritar, utilizar un tono brusco y autoritario para pedir un favor; conminarle a hacer algo; interrumpir todo el tiempo a la mujer o reprocharle que hable, que hace cosas que a él no le gustan, o pedirle que se calle; dirigir la conversación o no escuchar lo que ella dice.

Violencia psicológica: se trata de conductas o palabras despectivas, que denigran las opiniones, los valores, los actos de la mujer y atentan contra su integridad psíquica. Sus formas de expresión incluyen: insultos; observaciones hirientes; críticas permanentes a sus pensamientos o a sus actos; comportamientos del agresor como alguien que lo sabe todo, por lo que es quien dice lo que hay que hacer; intentos de hacer pasar a la mujer por loca; chantajes: utilizando los sentimientos, los hijos; amenazas: de represalias, de muerte, de violación, de quedarse con la custodia de los hijos, de utilizar la violencia.

Violencia sexual: la victimización sexual y su amenaza son útiles par ejercer el control sobre la mujer, es un vehículo para poder castigarla, ponerla en orden y colocarla dentro de una categoría de subordinada. Las manifestaciones de éste tipo de violencia incluyen: obligarla a mantener relaciones sexuales; ser insultada, humillada

³ Sistematización realizada a partir de las siguientes referencias: OPS.(1999). Programa Mujer, salud y desarrollo. Serie Género y Salud Pública. Los nuevos retos que nos impone la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención Belém do Pará) San José Costa Rica. ISBN: 92 75 32264 3. Herrera, C. L., Peraza, C. y Porter, H. (2004). El abuso verbal dentro de la violencia domestica. Med. leg. Costa Rica. vol.21, no.1, págs.45-90. ISSN 1409-0015.

o maltratada durante una relación sexual; ser penetrada por la fuerza por la vagina, por el ano o con un objeto; ser atada por la fuerza durante una relación sexual; ser violada después de haber sido golpeada o insultada; ser obligada a actuar según las fantasías sexuales del marido; ser obligada a observar o reproducir escenas pornográficas.

Violencia económica: se utiliza como medio de control permanente de la víctima y está asociada a otros comportamientos agresivos y destructores. Se trata de un control económico o profesional: impedir trabajar a la mujer, obligarla a renunciar a un puesto, a cambiar de tipo de trabajo, o a depositar el sueldo en la cuenta de la pareja, desvalorizar el trabajo que ella realiza, incluye además, considerar su salario como accesorio, impedir acceder directamente al dinero de la pareja, distribuir con cuentagotas el dinero para el hogar, controlar todas las compras, privar de medios económicos para la subsistencia familiar o amenazar con ello, entre otros.

Violencia física: la mayor parte de las veces la violencia física sólo aparece cuando la mujer se resiste a la violencia psicológica. El hombre no ha conseguido controlar lo suficiente a una compañera demasiado independiente. Como deja señales visibles, lo que es considerado por la propia mujer y el mundo exterior es la agestión física y no el abuso psicológico anterior.

Este tipo de violencia hace referencia a los daños físicos infligidos al cuerpo de la mujer: golpear, pegar, zarandear, dar patadas, puñetazos o bofetadas, golpear con un objeto, halar el pelo, quemar, pellizcar, electrocutar, escupir, tirar por la ventana o por una escalera, secuestrar, impedir salir o huir, golpear la cabeza contra la pared, rasgar la ropa, ahogar, mantener la cabeza bajo el agua, estrangular, apuntar y/o disparar con un arma, apuñalar, matar, entre otras.

Violencia patrimonial: En esta categoría encontramos: dañar o desaparecer objetos, mascotas y documentos de la víctima; la sustracción, daño y retención patrimonial; la limitación al ejercicio del derecho de propiedad (impedir, limitar o prohibir el uso, disfrute, administración, transferencia o disposición de uno o varios de los bienes que son parte del patrimonio de la mujer); el fraude de simulación sobre bienes susceptibles de ser gananciales (simular la realización de un acto, contrato o gestión escrita o legal sobre bienes susceptibles de ser gananciales en perjuicio de los derechos de una mujer); la privación del disfrute de un inmueble de uso familiar, del menaje de los instrumentos de trabajo o estudio o del

vehículo de uso familiar; sustraer o disponer unilateralmente de las ganancias derivadas de una actividad económica familiar para exclusivo beneficio del hombre y en perjuicio de los derechos de una mujer; o forzar a una mujer con la que se ha tenido una relación de poder o de confianza a mantener en forma total o parcial a un hombre.

¿Por qué consideramos de vital importancia la erradicación de la violencia por inequidad de género en las relaciones de pareja?

Es una violación a los derechos humanos de las mujeres, entre los que se encuentran: el derecho a la libertad, a la integridad física y psíquica, a la libertad de movimiento, el derecho al trabajo, a la propiedad, entre otros.⁴

Es altísima la probabilidad de que los menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres sean a la vez adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social, ya que es un comportamiento que han interiorizado como natural en su proceso de socialización primaria. “Según investigaciones realizadas por la American Psychological Association, publicadas en 1993, a medida que crecen los niveles de violencia en la familia de origen, la probabilidad de que un niño también se involucre en comportamiento abusivo o violento cuando es adulto también aumenta”. (Corsi, 2003, pág.29).

Trae consecuencias muy negativas para las mujeres que la sufren. El conocido estudio de Heise, Pitanguy y Germain, (1994), señala las siguientes: Para la salud física: enfermedades de transmisión sexual, lesiones diversas, asma, inflamación pélvica, embarazo no deseado, aborto espontáneo, dolor pélvico crónico, dolores de cabeza, colon irritable, problemas ginecológicos, abuso de drogas/alcohol, discapacidad, suicidio, homicidio o muerte. Consecuencias para la salud mental: desorden de estrés postraumático, depresión, ansiedad, disfunción sexual, desórdenes de la alimentación, desorden de personalidad múltiple, desorden compulsivo.

Las personas que viven en este tipo de relaciones tienen altas posibilidades de comenzar a vivir en un ciclo en el que cada vez

⁴ Ver Organización de Naciones Unidas 48/104, Artículo 3. Diciembre, 1993

aumenta más la intensidad y frecuencia de la violencia y que ha sido denominado: Ciclo de la violencia doméstica⁵, el cual consta de tres fases: acumulación de tensiones, fase de explosión y fase de luna de miel.

Cuba y la violencia hacia la mujer

Desde 1959, las mujeres comenzaron un proceso acelerado de incorporación a la vida social, que llega hasta nuestros días, logrando en el 2008 cifras representativas de un real progreso⁶. Las leyes prohíben la discriminación de la mujer y no existen hoy restricciones a su condición civil⁷. (Fernández Ríus, s/f).

El proyecto social cubano ha respondido a los intereses de las mujeres en todos los órdenes sociales. La Constitución de la República las considera iguales a los hombres, al garantizarles iguales derechos en lo político, social, económico y familiar. El artículo 8 de la Constitución garantiza condiciones y oportunidades de obtener empleos y salarios sin distinción de sexo.

Estas conquistas en materia legal y real, han permitido que el rol social de la mujer cubana haya ido cambiando, pero no así las relaciones de subordinación en la familia y el matrimonio. Las formas tradicionales de funcionamiento en el ámbito privado de los

⁵ Ver Walker, L. E. (1979). Amor que aterroriza, ¿por qué matan las mujeres golpeadas y cómo responde la sociedad?

⁶ Las mujeres en Cuba son el 44.7 por ciento de trabajadores del sector estatal civil, el 67 por ciento de todos los técnicos y profesionales universitarios y 36 por ciento de sus parlamentarios.

⁷ La Constitución de la República, en el artículo 44 del capítulo VI sobre igualdad expresa que: «el Estado garantiza que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país.» Asimismo sostiene que «La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar. (...) El Estado se esfuerza por crear las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad. (Constitución, 1992).

cubanos/nas se han transformado más lentamente y todavía persisten valores y costumbres de las tradicionales relaciones sexo-género⁸ de dominación masculina.

“Entre las causas que limitan la participación ascendente de la mujer en el poder, sin dudas, juega un papel importante la pervivencia de la cultura patriarcal que mantiene en los esencial los valores que confieren a los hombres la hegemonía social y por ende, las supeditación femenina en el desempeño de los roles genéricos tradicionalmente asignados y el ejercicio del poder en todos los ámbitos”. (Proveyer, 2002).

A pesar de todas nuestras garantías, las investigaciones^{****} realizadas respecto a la violencia contra las mujeres demuestran su existencia en la cotidianidad cubana, aunque no su prevalencia.

La investigación en nuestro país sobre este tipo de violencia comienza a adquirir relevancia a partir de la década del noventa. En 1993, la Cátedra de la Mujer de la Universidad de La Habana organiza un encuentro con académicas norteamericanas y en el mismo se presenta el primer trabajo que aborda este tema y que, como todos los que allí se discutieron, posteriormente fue publicado en la *NWSA Journal*⁹. (Vasallo, 2006).

Apunta Vasallo (2006), que a partir de este momento se realizan investigaciones en el Instituto de Medicina Legal, el área de Investigación y Desarrollo de la Fiscalía General de la República, el Centro Nacional de Educación Sexual del Ministerio de Salud Pública y en la Universidad de La Habana en el Departamento de

⁸ Rubin, G. (1975) Señala que el sistema de sexo/género es una categoría más neutra que patriarcal. Considera que es un concepto de mayor generalidad y comprensión puesto que deja abierta la posibilidad de existencia de distintas formas de relación entre mujeres y varones, entre lo femenino y lo masculino: dominación masculina (patriarcal y otras posibles no necesariamente patriarcales), dominación femenina o relaciones igualitarias. En De Barbieri, T. (1993).

**** Ver nota al final del artículo

⁹ Ver Sosa, M. I. y Proveyer, C. (1993). *The Cuban woman as a Social Subject: Reflections on a Case Study*. *NWSA Journal*. vol 5 n°. 3 Fall, EU págs 357-360.

Sociología, la Facultad de Psicología y la Facultad de Derecho, sobre todo en el marco de la Maestría en Criminología, cuya coordinadora entonces, la Dra. Caridad Navarrete, promovió el interés por el tema y tutoró varios de estos trabajos.

En 1999, según Proveyer (2002), el Centro de Estudios de la Federación de Mujeres Cubanas, realizó una sistematización de veinte trabajos que abordan el tema de la violencia en Cuba en el período 1994-99, de ellos quince son reportes de estudio o investigación, dos memorias de talleres y tres informes de organismos que integran valoraciones sobre el estado actual de la problemática. Según la referida sistematización, la violencia intrafamiliar en sus distintas formas constituye la modalidad más abordada en estos estudios.

Esta sistematización arrojó que en la violencia intrafamiliar las víctimas son generalmente mujeres, que en cifras insignificante buscan ayuda institucional o denuncian al esposo. Se señalan como causas mencionadas en estos estudios los celos, el alcoholismo, los problemas económicos graves, las frustraciones, el bajo nivel cultural, el machismo, entre otras, pero ninguna se detiene en la causa central de la que se derivan las anteriores: la violencia como una forma de ejercicio de poder masculino. En cuanto a las consecuencias se enuncian tanto físicas como emocionales e intelectuales. Predomina el maltrato de palabra, seguido por la sobrecarga doméstica y en tercer lugar el maltrato físico.

La característica fundamental de estas indagaciones es su carácter descriptivo, su alcance limitado y la dispersión en cuanto a objetivos y universo de estudio. Una conclusión importante de esta sistematización es que los estudios muestran que es significativa la presencia de esta problemática en el país aunque resulta imprescindible un análisis más profundo de la misma porque no todas las manifestaciones presentan igual comportamiento.

De acuerdo con Proveyer (1999), las investigaciones sobre la violencia contra la mujer en Cuba muestran la presencia del componente de género en la victimización femenina: los delitos en los que ellas son víctimas se producen mayoritariamente en la relación de pareja y en el espacio doméstico como ámbito privilegiado para agredirlas, ellas desempeñan el rol de agresoras en una proporción menor - casi siempre como alternativa al maltrato que padecen -, y reciben mayor ensañamiento de sus hombres cuando las agreden.

Desde la psicología en Cuba se han realizado estudios analizando diferentes aristas de esta problemática, fundamentalmente desde la representación social, las consecuencias de este tipo de violencia y la identidad. (Proveyer, 1999). Sin embargo, la relación entre los grandes temas: actitudes y violencia contra la mujer, no ha sido estudiada por la psicología cubana, siendo de gran interés por su importancia en la prevención de este tipo de violencia.

Las actitudes y la violencia contra la mujer

En diferentes estudios se ha demostrado que las creencias y actitudes**** más tolerantes hacia la violencia contra las mujeres en la pareja, lo cual se relaciona con la impunidad, constituyen factores de riesgo socioculturales para la ocurrencia de esta forma de maltrato y, como tal, están presentes en muchos de los modelos multicausales para explicarlo que se utilizan actualmente (Heise, 1998; Heise y García-Moreno, 2003; Sanmartín, Farnós, Capel y Molina, 2000; UNICEF, 2000). Los predictores más importantes de estas creencias y actitudes son el género y las actitudes de rol de género. (Berkel, Vandiver y Bahner, 2004; Mullender, 2000, citados por Ferrer, Bosch, Ramis, Torrens y Navarro, 2006).

Las investigadoras anteriormente mencionadas señalan que, por lo que se refiere al género, los trabajos sobre el tema (tanto los estudios científicos como los de opinión) muestran una mayor tendencia de los varones a culpar a las mujeres víctimas por la violencia sufrida y de las mujeres a atribuir la responsabilidad de los acontecimientos al maltratador y a considerar los incidentes violentos como más graves; los varones tienden a aprobar el uso de la violencia contra sus parejas y a mostrarse de acuerdo con la existencia de privilegios masculinos en mayor medida que las mujeres; y todo ello tanto en población adulta como adolescente.

Por lo que se refiere a las actitudes de rol de género (o creencias sobre qué roles son apropiados para hombres y mujeres), las creencias sobre los roles tradicionales, sobre la subordinación de las mujeres a los varones, sobre la restricción de los derechos de las mujeres y en apoyo a la dominación masculina están relacionadas

con la tendencia a culpabilizar a la víctima, a legitimar las actitudes y comportamientos de los maltratadores y a sostener mitos sobre la violencia de género.

En definitiva, se ha detectado que los varones y las personas con actitudes de rol de género tradicionales tenderían a presentar en mayor medida actitudes positivas hacia la violencia contra las mujeres en la pareja, en comparación con las mujeres y las personas con actitudes de rol de género igualitarias.

En la actualidad han surgido nuevas concepciones que permiten conciliar la existencia de discriminación hacia las mujeres con “actitudes” aparentemente más positivas e igualitarias. Una de esas teorías es la del Sexismo Ambivalente de (Glick y Fiske 1996, citados por Moya y cols. 1997; Ferrer y Bosch, 2000; Cruz y cols. 2005; Lameiras, 2005; Valor, 2006). Esta teoría postula que el sexismo es ambivalente porque está formado por dos componentes claramente diferenciados (aunque relacionados): el sexismo hostil (SH) y el sexismo benévolo (SB). Por sexismo entendemos el desprecio de las mujeres y la creencia de que es conveniente ejercer sobre ellas el dominio y forzarlas a la sumisión, además de limitarlas a ciertos roles.

El *sexismo hostil* coincide básicamente con el sexismo tal y como tradicionalmente ha sido concebido. El sexismo benévolo es definido como un conjunto de actitudes interrelacionadas hacia las mujeres que son sexistas, en cuanto las considera de forma estereotipada y limitadas a ciertos roles, pero que tiene un tono afectivo positivo (para el perceptor) y tiende a suscitar en éste conductas típicamente categorizadas como prosociales (ejemplo, ayuda) o de búsqueda de intimidad (ejemplo, revelación de uno mismo).

Tanto el sexismo benévolo como el hostil tienen sus raíces en las condiciones biológicas y sociales comunes a todos los grupos humanos dónde, por una parte, los hombres poseen el control estructural de las instituciones económicas, legales y políticas pero, por otra parte, la reproducción sexual proporciona a las mujeres poder diádico (esto es, el poder que procede de la dependencia en las relaciones entre dos personas), en cuanto que los hombres tienen que depender de las mujeres para criar a sus hijos y, generalmente, para la satisfacción de sus necesidades sexuales. Lo anterior tiene relación con el control estructural asociado a los

hombres frente al poder diádico que ha sido vinculado a las mujeres reflejado en casi todas las sociedades en ciertas formas de ideología: actitudes protectoras hacia las mujeres, reverencia por su rol como esposas y madres y una idealización de las mujeres como objetos amorosos.

El sexismo benévolo sigue siendo sexismo, a pesar de los sentimientos positivos que pueda tener el perceptor, porque descansa en la dominación tradicional del varón y tiene aspectos comunes con el sexismo hostil: las mujeres están mejor en ciertos roles y espacios y son “más débiles”. De hecho, el sexismo benévolo puede ser incluso más perjudicial que el hostil, pues puede utilizarse para compensar o legitimar el sexismo hostil y dado que el sexista benévolo no suele considerarse a sí mismo sexista, las posibilidades de intervención en contra de esta forma de sexismo pueden tener dificultades añadidas, además de que aparece encubierto bajo buenas intenciones siendo por tanto más difícil de reconocer (y de luchar contra él). (Glick y Fiske 1996 citados por Moya y cols. 1997; Ferrer y Bosch, 2000; Cruz y cols. 2005; Lameiras, 2005; Valor, 2006).

Claramente los dos sexismos sirven para justificar y mantener la desigualdad entre hombres y mujeres. La ideología paternalista benévola permite a los miembros de los grupos dominantes percibir sus privilegios como bien merecidos, incluso como una fuerte responsabilidad que deben asumir. Así, el sexismo benévolo puede permitir a los hombres mantener una imagen de sí mismos positiva y valorada, en la medida en que como protectores y proveedores de las mujeres, tienen que estar dispuestos a sacrificarse por su bienestar. Sin embargo, aún no está clara y sistemáticamente documentado cómo influyen las actitudes sexistas en los malos tratos contra la mujer, así como tampoco está clara la relación entre la adopción de una ideología de género de tinte más benévolo y la violencia doméstica.

Como hemos analizado hasta el momento, el análisis de las actitudes hacia la violencia contra las mujeres facilita la prevención, ya que ofrece herramientas para la predicción de las conductas de los individuos y, por consiguiente, las investigaciones en este campo se están potenciando a nivel internacional.

Aunque la relación entre actitudes y la violencia contra las mujeres son dos grandes áreas de la psicología que no han sido estudiadas

en el contexto cubano, por investigadores/as del país. Existe una única investigación realizada por Glick y cols. (2000), utilizando el ASI (Ambivalent Sexism Inventory¹⁰), en la que realizaron un estudio en diferentes culturas (concretamente, en 20 países), entre ellos Cuba, con muestras heterogéneas formadas por un total de más de 15.000 personas.

Los datos de Cuba en esta investigación son alarmantes. Resultan las cifras más elevadas de toda la muestra¹¹. Las puntuaciones medias en ambos sexismos son extremadamente altas, aunque el sexismo benévolo, como totalidad, presenta cifras mayores. Los hombres muestran las cifras más elevadas en el sexismo hostil, mientras las mujeres muestran las más bajas en este mismo componente y en el sexismo benévolo alcanzan las mayores puntuaciones. Aunque la muestra seleccionada no fue representativa, permite un acercamiento inicial al fenómeno en nuestro país¹².

Los resultados, en general, mostraron que el SH y el SB iban "de la mano" como ideologías legitimadoras complementarias: las naciones con puntuaciones altas en SH fueron también las naciones con puntuaciones en SB elevadas. Además, las mujeres tendían a asumir las creencias sexistas, cayendo en una ideología justificadora-del-sistema: cuanto más sexistas eran los hombres de un país, más probable era que las mujeres aceptaran tanto el SH como el SB. No obstante, esta "justificación del sistema" por parte de las mujeres presentó un interesante matiz: cuanto más sexistas fueron los hombres en una cultura determinada, mayor era la diferencia entre las puntuaciones de hombres y de mujeres en SH. Esto es, las mujeres utilizan el SB para defenderse a sí mismas: cuanto más sexistas son los hombres, más buscan las mujeres la protección, idealización y afecto que el SB ofrece.

¹⁰ Ver versión en castellano en Expósito y cols, 1998.

¹¹ Para comparar los resultados con otros países.

¹² Se está realizando una nueva investigación de Sexismo ambivalente entre la Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana y la de Granada, para comparar los resultados entre Cuba y España.

Por otra parte, las muestras nacionales en las que las puntuaciones en sexismo eran elevadas tendían a mostrar correlaciones más bajas entre SH y SB. Cuanto más sexista era la muestra, más independiente era el SH del SB (esto podría explicar porqué los hombres presentan correlaciones más bajas entre SH y SB, dado que ellos tienden a ser más sexistas).

Esta investigación revela que desde el punto de vista sociocultural se encuentran las condiciones para la existencia y justificación de la violencia hacia la mujer, ya que los hombres demuestran la creencia de que es conveniente ejercer sobre las mujeres el dominio y forzarlas a la sumisión, además de limitarlas a ciertos roles y las mujeres buscan la protección e idealización que ofrece el sexismo benévolo, aunque en un análisis más profundo pudieran estar justificando la violencia que se ejerce hacia las mujeres que se apartan de los roles tradicionales.

Prevención de la violencia hacia las mujeres. ¿Cómo lograrlo?

El elemento fundamental que favorece el mantenimiento la desigualdad y la violencia es la división de la sociedad en géneros, no solo diferentes, sino y sobre todo, desiguales, en el contexto de una mentalidad androcéntrica que permite considerar valorativamente y apoyar desde el punto de vista social, que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres y lo femenino.

Las barreras invisibles, se encuentran desde lo social, cultural, económico, político y laboral ya que la sociedad dividida en géneros favorece la valoración de los modelos que le son asignados a los hombres, permitiéndoles mantener el poder, brindándoles el reconocimiento desde el predominio de los modelos de proyección pública, haciendo depender a las mujeres de la participación de éstos en los sistemas de producción y sentirse frustradas e impotentes al limitar sus proyectos de vida, sin permitirles intervenir en la realización del pacto social por los valores que le son impuestos y sobre todo por mantenerlas y hacerles reproducir la exclusión histórica a la que se han visto sometidas.

Plantea Valor citada por Sánchez, L. (2006)¹³ que la única vía eficiente de la que se puede hablar es de una prevención primaria

¹³ Ver <http://prensa.ugr.es/prensa/investigacion/verNota/prensa.php?nota=3437>
o http://www.educarenigualdad.org/Dap_Noticia.aspx?NoticiaID=258

ante la violencia por inequidad de género. Por un lado, las medidas que se pongan en marcha deben crear conciencia social acerca de la gravedad de esta realidad y, por otro, frenar el incesante aumento de las estadísticas relativas a la violencia doméstica.

Es imprescindible que desde todos los ámbitos se promueva la equidad en la diferencia, con acciones concretas que permitan brindar un impulso a los cambios de la conciencia social, que siempre son más lentos.

Explicamos a continuación, algunas de las acciones que se deben realizar para prevenir la violencia contra las mujeres:

- capacitación y talleres de sensibilización y cambio de actitudes en comunidades para que las familias comiencen a cambiar los mitos, estereotipos y comportamientos que colocan a las mujeres en una situación de desventaja y vulnerabilidad.

- acciones correctoras en el ámbito de la educación, las cuales serían fundamentalmente preventivas, de trabajo en talleres con niños y niñas en los que se cambien actitudes, se trabaje con prejuicios y estereotipos sobre el género que les permitan comenzar a pensar la dinámica de la relación entre hombres y mujeres de manera diferente y a valorarse de una manera más adecuada.

En este ámbito también sería necesario el trabajo con los padres y las madres, pudiera ser en las llamadas “escuelas de padres”, con temas también vinculados con la cultura patriarcal trabajando con mitos, estereotipos y actitudes ya instaladas, que necesitan de reflexiones profundas y nuevos análisis de la condición de género de mujeres y hombres. Esto conllevaría, en principio, a un trato no diferenciado entre hijas e hijos y a una valoración positiva de las potencialidades, habilidades y capacidades de las niñas, con lo cual invertirían también en su educación.

Sería necesario, además, trabajar con maestros y directivos del sistema educacional para que el currículum y las actividades que se realizan en el contexto escolar favorezcan la equidad entre niñas y niños. Resultaría imprescindible la sensibilización de este personal para que no se discriminara a las niñas desde el currículum oculto.

- En el caso de la formación profesional considero que deben potenciarse las posibilidades de educación y capacitación en todos los ámbitos sin distinción de género. En la actualidad existen profesiones que son eminentemente femeninas o masculinas

porque tienen que ver con los roles asignados para ambos géneros a nivel social. Incentivar y gratificar la incursión, tanto de hombres como mujeres, en profesiones del otro sexo pudiera ser una acción concreta.

Otro aspecto que desde mi punto de vista juega un papel importante y que es mucho más general tiene que ver con la inclusión en el currículum, fundamentalmente de pregrado de médicos, enfermeros/as, asistentes sociales, profesores, psicólogos, abogados, comunicadores sociales, entre otros, de contenidos que aborden el género, la violencia contra las mujeres y las vías para su erradicación.

- Desde el punto de vista de la concienciación social considero que los medios masivos de comunicación, por el alcance que tienen, pueden jugar un importante papel en esta intención de lograr la equidad en todos los ámbitos entre mujeres y hombres.

Es vital una revisión profunda de nuestras actitudes, de lo que está más arraigado en cada uno/a de nosotros/as con respecto a la igualdad entre los géneros. Conocemos que la eliminación de la discriminación de las mujeres, no es algo que podamos lograr en meses, ni siquiera en años, pero si cada persona asume un papel activo, comenzando desde una revisión crítica y se potencia la acción de los profesionales preparados en el tema a través de trabajos coordinados y bien definidos, estoy segura que lograremos que las futuras generaciones vivan en un mundo más justo y equitativo. Y usted, ¿qué espera?

Bibliografía

Corsi, J., *Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal. Violencia doméstica*. México: CIDHAL-Centro para Mujeres, 1998.

_____, *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires: Paidós, 2003.

Cruz, C. E.; Zempoaltecatl, V.; Correa, F.E., *Perfiles del sexismo en la Ciudad de México: validación del cuestionario de sexismo ambivalente*. Enseñanza e investigación en Psicología, págs 381 – 395.2005.

De Barbieri T., *Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica*. Revista Interamericana de Sociología, 2-3 págs. 147 - 178, 1992.

Expósito, F.; Moya, M. C.; Glick, P., *Sexismo ambivalente: medición y correlatos*. Revista de Psicología Social, 13 (2), págs 159-169, 1998.
Fernández Ríos, L. (s/f)., *Mujeres y estudios de Género en Cuba*. Recuperado el 19 de Octubre de 2008, en http://www.sociologiadip.unimib.it/abcd/Intern_pdf/MUJER-CUBA.pdf

Ferrer y Bosch, 2000; *Violencia de género y misoginia: Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo*. Revista Papeles del Psicólogo, págs. 75, 13-19.

Ferrer, V. A., Bosch, E., Ramis, M.C., Torrens, G. y Navarro, C. (2006) *Psicotema*, 18 (003), 359 – 366. Recuperado el 11 de Septiembre de 2006, de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/727/72718305.pdf>

Fishbein, M. y Ajzen, I., *Belief, attitude, intention and behavior: an introduction to theory and research*. Boston: Addison-Wesley, 1975.

Gallego, H. (s/f). *La violencia masculina en la pareja y su impacto en la salud de la mujer*. Recuperado el 3 de marzo de 2007, en <http://www.chasque.net/caminos/laviolenciamasculinaenlapareja.doc>

Glick, P.; Fiske, S. T.; Mladinic, A.; Saiz, J.; Abrams, D.; Masser, B.; Adetoun, B.; Osagie, J.; Akande, A.; Alao, A.; Brunner, A.; Willemsen, T. M.; Chipeta, K.; Dardenne, B.; Dijksterhuis, A.; Wigboldus, D.; Eckes, T.; Six-Materna, I.; Expósito, F.; Moya, M.; Foddy, M.; Kim, H-J.; Lameiras, M.; Sotelo, M. J.; Mucchi-Faina, A.; Romani, M.; Sakalli, N.; Udegbe, B.; Yamamoto, M.; Ui, M.; Ferreira, M. C. y López, W. L. (2000). Beyond prejudice as simple antipathy: Hostile and benevolent sexism across cultures. *Journal of Personality and Social Psychology*, págs. 79, 763-775.

Heise, L.; Pitangury, J. y Germain, A., *Violencia contra la mujer, la Carga Oculta de la Salud*. Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud, Washington, 1994.

Herrera, C. L.; Peraza, C. y Porter, H., *El abuso verbal dentro de la violencia doméstica*. Medicina legal. Costa Rica. 21(1), 45-90, 2004.
Lameiras, M., *El sexismo y sus caras: de la hostilidad a la ambivalencia*. Anuario de Sexología. España. 2005.

Moya, M.; Páez, D.; Glick, G.; Fernández, I. y Poeschl, S. G. (1997). *Sexismo, masculinidad-feminidad y factores culturales*. Revista Electrónica de Motivación y Emoción, 4, 8-9

Organización Mundial de la Salud. (2005). *Women's Health and Domestic Violence Against Women [Salud femenina y violencia doméstica contra las mujeres]*. Washington. D.C.: Autor.

Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1994). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Asamblea General. Cuadragésimo octavo período. Tema 111 del programa. Autor. Recuperado el 10 de enero de 2005, de <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/095/08/PDF/N9409508.pdf?OpenElement>

Organización Panamericana de la Salud. (1999). *Programa Mujer, salud y desarrollo. Serie Género y Salud Pública. Los nuevos retos que nos impone la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.* (Convención Belém do Pará) San José Costa Rica. Autor.

Population Reports, *Para acabar con la violencia contra la mujer*, 4 (XXVII), Serie L. Número 11. Autor, 1999.

Proveyer C., *La violencia ejercida sobre mujeres españolas y cubanas.* Rev. Cubana Sexología y Sociedad, págs. 31 – 35, 1999

Proveyer, C., *Los estudios de violencia contra la mujer en relaciones de pareja en Cuba.* Panorama da Realidade Cubana 1. Brasilia - D.F. Brasil. Recuperado el 26 de septiembre de 2004, de <http://www.unb.br/ceam/nescuba/artigos/pano106.htm>, 2002.

Rosenberg, M.J. y Hovland, C.I. *Cognitive, affective and behavioral components of attitudes.* En C.I. Hovland y M.J. Rosenberg (Eds.). *Attitude organization and change: An analysis of consistency among attitude components.* New Haven (Conn.): Yale University Press, 1960.

Sánchez, L. (2006, 23 de Noviembre). *Un estudio de la ugr desvela los factores socioculturales que sostienen la violencia contra la mujer* Recuperado el 24 de enero de 2007, de <http://prensa.ugr.es/prensa/campus/prensa.php?nota=3437>

Valor, I. y Expósito, F. (Julio, 17 de 2006). *Diferencias de género y atribuciones de la violencia doméstica.* Revista INFOCOP ONLINE. Recuperado el 28 de marzo de 2007, de http://www.infocop.es/view_article.asp?id=953

Vasallo, N. , *Género y violencia: un acercamiento a la realidad cubana.* La Habana, Félix Varela, 2006.

Walker, L. E., *The Battered Women.* Nueva York: Harper and Row Publishers, Inc, 1979.

Notas bibliográficas

* Especialistas de la Universidad Nacional de Costa Rica definen dos manifestaciones del acoso sexual:

- QUID PRO QUO: Significa «recompensa» en latín. Esta terminología describe el acoso en el que típicamente un superior da o niega beneficios de empleo basándose en la buena voluntad de una empleada para concederle favores sexuales, siendo una condición de empleo más abierta e implícita (Ten sexo conmigo o serás despedida, acuéstate conmigo y tendrás la promoción, etcétera.)
- AMBIENTE HOSTIL: Esta es una conducta sexual (verbal o física), desagradable, no bienvenida y lo suficientemente severa o generalizada, como para tener el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño en el trabajo, o de crear un ambiente ofensivo y hostil de trabajo. Esto puede incluir: bromas sexuales, pósters indecentes, miradas de reojo, tocar inapropiadamente, intentos de violación, etc. (Para los ejemplos menos severos, la repetición de acciones son importantes; una sola insinuación explícita, o una sola solicitud para una cita, no deben ser consideradas como acoso). Este tipo de acoso sexual se refleja en la mayoría de los casos. Flochova Luptakova, M; Madrigal Arias, M.E. (1996)

** La definición más amplia que podemos brindar es que se trata de un acto de violencia física o psíquica contra la libertad del otro, obligándole a realizar conductas sexuales que éste no desea. Es, por tanto, una agresión que atenta contra la intimidad sexual de una persona, lo cual confiere a dicho acto un significado social y personal específico, que diferencia, en alguna medida, de otras formas de violencia.

*** Ver Primer estudio sobre la violencia doméstica realizado por la OMS. (2005).

**** Navarrete, C y colaboradores (1993). La investigación científica de la Violencia Doméstica: Su Problematización Criminológica; Valle, P. y otros (1994). El efecto familiar y social del maltrato femenino y del adolescente»; Sarmiento, C y otros (1995). La violencia familiar: sus efectos en la familia cubana; Proveyer, C (1996). Análisis comparativo de la violencia ejercida sobre mujeres españolas y cubanas; Barriera, M., Soler, M., Jarrosay, C., Montoya, M. (1999). Caracterización de las relaciones de pareja en estudiantes de noveno grado de la secundaria básica Francisco Maceo Osorio. Santiago de Cuba; Ortiz, M.T. y Morales, I. (1999): ¿La violencia doméstica es percibida por mujeres de mediana edad? Revista Cubana de Medicina General Integral. 15(5):503-8; Acosta, D., (1999) Cuba. Igualdad jurídica no acaba con violencia contra la mujer. Tertulia; Pascual, H. (1999). Violencia sexual intrafamiliar. Consecuencias para el adolescente», Trabajo de Diploma, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba; Culay, A. y Cols.

(2000): «Mujer y violencia: ¿un problema de salud comunitario?». Revista Cubana Medicina General Integral. 16(5):450-4; García, S. (2000). Violencia contra la mujer: Percepción Social en el Consejo Popular de Belén; Machado, A. (2001) *La violencia intrafamiliar con relación al rol de género. Percepción de un grupo de adolescentes*. Trabajo de Tesis para optar por el título de Master en Sexualidad, C. Habana; Palomino, L. (2001) *Violencia intrafamiliar. Preparación del médico para un enfoque preventivo*. Trabajo de Tesis para optar por el título de Master en Sexualidad, C. Habana; Pérez, A. M. (2001). «Violencia intrafamiliar, propuesta educativa para su prevención». Trabajo de Tesis para optar por el título de Master en Sexualidad, C. Habana; López, K. (2001). *A medio camino entre el piropo y la violación. Acoso sexual desde un enfoque de género*. Trabajo de Diploma. Universidad de la Habana; Álvarez, M. (2002). Violencia de género y adolescencia, una propuesta de intervención; Proveyer, C. (2002): «Los estudios de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en Cuba: una reflexión crítica. Revista Academia. Volumen 2. Número 1. Salud y Violencia de Género. Ponente: Msc J. Ileana Artiles de León. Especialista del Centro Nacional de Educación Sexual. Master en Sexualidad. Cuba. Navarrete, C. (2003) Caracterización criminológica victimológica de mujeres comisoras de lesiones de Ciudad de La Habana. García, S. E. (S/F) Agresión masculina en la relación conyugal. Panorama da Realidade Cubana 2.

***** El concepto de actitud se analiza en psicología social desde dos modelos fundamentales: El modelo tridimensional y el modelo unidimensional. Desde un punto de vista tridimensional Rosenberg y Hovland, (1960) señalan que la actitud se entiende como una predisposición a responder a alguna clase de estímulo con cierta clase de respuesta, sea afectiva, cognitiva, o conductual. Es decir, según este planteamiento, la actitud tendría tres componentes: El componente afectivo serían los sentimientos o emociones que provoca el objeto de actitud y que pueden ser positivos o negativos, de agrado o desagrado. El prejuicio, en tanto que afecto o evaluación negativa hacia los miembros de grupos socialmente definidos, formaría parte de este componente afectivo. En segundo lugar, el componente cognitivo de la actitud incluiría el modo como se percibe al objeto de actitud y los pensamientos, ideas y creencias sobre él, que pueden ser favorables o desfavorables. El estereotipo, como conjunto de creencias, [asumidas acríticamente], sobre los atributos o características asignados al grupo, formaría parte de este componente cognitivo. Y el componente conductual sería la tendencia o predisposición a actuar de determinada manera en relación al objeto de actitud. La discriminación, en tanto que conducta de falta de igualdad, sea de apoyo u hostil, en el trato otorgado a las personas en virtud de su pertenencia al grupo o categoría en cuestión, conformaría el componente conductual de la actitud. Desde un punto de vista

unidimensional, Fishbein y Ajzen, (1975), señalan que la actitud se entiende exclusivamente como un sentimiento general, permanentemente positivo o negativo, hacia una persona, objeto, problema, etcétera. (emociones hacia el objeto de actitud) y se proponen los conceptos de creencias (opiniones que la persona tiene sobre el objeto de actitud) e intención conductual (disposición a comportarse de una determinada forma en relación al objeto de actitud). Así, desde esta concepción, el prejuicio sería la actitud negativa hacia una persona o grupo, y el estereotipo la creencia. Las tendencias más actuales avalan este último modelo como el más adecuado para trabajar las actitudes.